## I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto N° PRIMAVERA, 16/10/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades

y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$

JUAN QUILAQUEO RAPIMAN

Rut 005931954-K

Correspondiente a

15,000 QUINCE MIL PESOS ENTREGA DE FONDOS A RENDIR A DOCENTE SEGUN RESOLUCION ADJUNTA.

Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	77	16/10/2012	15.000

COMPROBANTE DEVENGA			
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0
COMPROBANTE DE EGRE	1000110	N° FECHA	
	; FECHA CHEQUE N°	\$	*********
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	15,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		15,000
_	Totales	15,000	15,000
SECRETARIA CRISTINA VA	MUNICIPAL	OYARZO TORRES LCALDE (S)	
UNIDAD SULORIA BARI UNIDAD DE		OS MANCILLA PERE D DE FINANZAS	 Z

TESORERO TE

\_DE\_ FECHA DE PAGO

V° Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Tesorero